

AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO

**Paseo Reina Sofía, 14
42156 Molinos de Duero (Soria)**

**DOÑA ANA-RAMOS MARTÍN DE MIGUEL, SECRETARIA-INTERVENTORA DEL
AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO (SORIA)**

C E R T I F I C O: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2010, entre otros, adoptó el acuerdo que transcrito literalmente dice lo siguiente:

“CUARTO.- ADJUDICACIÓN ARRENDAMIENTO VIVIENDA MUNICIPAL EN PASEO REINA SOFIA Nº 21.-

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la necesidad de proceder a la adjudicación provisional del contrato de Arrendamiento de la vivienda propiedad municipal sita en Paseo Reina Sofía nº 21.-

Se constituye el propio Pleno en Mesa de Contratación, por lo que en lugar de propuesta se decidirá definitivamente la adjudicación provisional.-

El Sr. Presidente da cuenta del certificado emitido por Secretaría según el cual hay una sola proposición presentada.-

Abierta la documentación administrativa, se comprueba que la misma cumple las exigencias recogidas en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares aprobado por el Pleno, por lo que se admite la proposición presentada.

Dado que la proposición es única, se acuerda no entrar a valorar otros criterios que la oferta económica.-

Abierto el sobre que contiene la proposición económica, la oferta se concreta en una renta mensual de 300 Euros.

Examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno, por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda:

PRIMERO.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente, a favor de D. Diego Martín Ferreras, con D.N.I. 11.961.409-Y y D^a Aurora Bermejo Gallego, con D.N.I. 71.015.179-B, el contrato de arrendamiento del inmueble de propiedad municipal, ubicado en Paseo Reina Sofía nº 21, para destinarlo a vivienda, por el precio de 3.600,00 euros anuales (300,00 euros mensuales).

SEGUNDO.- Notificar y requerir a D. Diego Martín Ferreras y D^a Aurora Bermejo Gallego, adjudicatarios provisionales del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva.-

AYUNTAMIENTO DE MOLINOS DE DUERO

Paseo Reina Sofía, 14
42156 Molinos de Duero (Soria)

TERCERO.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil del Contratante (sustituyendo ésta la exigencia de publicación en el B.O.P. contenida en la cláusula 12ª del Pliego).

Y para que conste en el respectivo expediente, hecha la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, con el Vº Bº de la Alcaldía, en Molinos de Duero, a 19 de julio de dos mil diez.-

Vº Bº
EL ALCALDE,